



2015120145782
02/12/2015 - 13:08 Operador: OJORQUER
Nro. Inscrip:114v - Fiscalía de Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Santiago, 2 de Diciembre de 2015.
Gerencia General N°190/2015.

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1.449
Santiago

Ref.: Oficio Ordinario SVS N° 26625, de fecha 1° de Diciembre de 2015 (el "Oficio").

De nuestra consideración:

Venimos en evacuar dentro de plazo nuestra respuesta a su Oficio de la referencia, que requiere *"...indicar en cuál sesión el Directorio de la sociedad de su gerencia se pronunció sobre las materias objeto del hecho esencial enviado con fecha de hoy y lo facultó para efectuar tal información, señalando expresamente sobre los pronunciamientos y votaciones de los directores respecto de estas materias."*

Al respecto, podemos informar que en sesión ordinaria del directorio número 1510 celebrada el día lunes 30 de noviembre de 2015 la unanimidad de los directores asistentes a la sesión acordaron conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los acuerdos adoptados en la precitada sesión se lleven a efecto sin esperar la aprobación de la respectiva acta.

Las letras "N" y "O" del documento adjunto son parte de la "Ejecución de Acuerdos Sesión de Directorio N°1510" de fecha 30.11.15, en el cual se acordó:

"N. Acuerdo "Aprobación Respuesta al Oficio Ordinario N°26.428 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 27.11.15" que es del siguiente tenor:

"El Directorio tomó conocimiento del Oficio Ordinario N°26.428 de la Superintendencia de Valores y Seguros dirigida al Presidente del Directorio don Enrico Viale.

El Presidente informa que delegará en el Gerente General don Valter Moro, y/o don Ramiro Alfonsin e Ignacio Quiñones, para uno cualquiera de ellos: (i) responda el Oficio Ordinario N°26.428 de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") de fecha 27.11.15 relativo al proceso de reorganización societaria del Grupo Enersis. (ii) informe en carácter de hecho esencial complementario a la SVS respecto al hecho esencial remitido a ese Servicio con



fecha 24 de noviembre de 2015, con las respuestas solicitadas por la SVS relativo a la reorganización societaria y los demás acuerdos adoptados, informar al Directorio y publicarlo en la página web de la Compañía."

"O. Acuerdo "Aprobación Ejecución Acuerdos" que es del siguiente tenor:

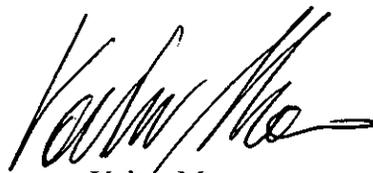
"Los directores presentes acordaron por la unanimidad de ellos conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los acuerdos adoptados en la presente sesión se lleven a efecto inmediatamente, sin esperar la aprobación y firma del acta respectiva, firmando al efecto un documento por parte de quienes se encontraban presentes en sala y dejando constancia respecto a quienes participaron por videoconferencia y por teléfono, con la firma conjunta del señor Secretario; y acordaron facultar indistintamente al gerente general, señor Valter Moro y al fiscal y secretario del Directorio, señor Ignacio Quiñones Sotomayor, para reducir todo o parte de este acuerdo a escritura pública en caso de estimarse necesario o conveniente".

Se adjunta una copia extractada de la mencionada Ejecución de Acuerdos, tarjando aquellas materias ajenas al Oficio.

Quedamos a su disposición para proporcionar cualquier otro antecedente que estime conveniente del caso.

Agradeciendo su atención, se despide atentamente,

Empresa Nacional de Electricidad S.A.



Valter Moro
Gerente General



**EJECUCIÓN DE ACUERDOS
SESIÓN DE DIRECTORIO N° 1510**

Con fecha de hoy, 30 de Noviembre de 2015, el Directorio de Empresa Nacional de Electricidad S.A., celebró su sesión N° 1510, bajo la presidencia del Presidente don Enrico Viale, y la asistencia del Vicepresidente don Ignacio Mateo M., los directores don Vittorio Vagliasindi; doña Francesca Gostinelli; don Francesco Buresti; doña Isabel Marshall L., don Felipe Lamarca C., don Enrique Cibié B., y don Jorge Atton P.

De los anteriores señores y señoras Directores, asisten por Telepresencia desde Roma, Italia, don Enrico Viale; don Vittorio Vagliasindi; doña Francesca Gostinelli y don Francesco Buresti; Don Ignacio Mateo M. asistió mediante Telepresencia desde Madrid, España. Los restantes asistentes lo hicieron de manera presencial.

Que en este acto, la unanimidad de los directores asistentes a la sesión acuerdan conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los siguientes acuerdos adoptados en la precitada sesión se lleven a efecto sin esperar la aprobación de la respectiva acta:

A.

**endesa
chile**

RM *ep* *h*
I.M. *h*

endesa
chile

**endesa
chile**

B.

**endesa
chile**

C.

D.

**endesa
chile**

Handwritten signature and date:
A. M. H.
9.11.12

**endesa
chile**

E.

**endesa
chile**

*M. R. esp
N.M.*

endesa
chile

**endesa
chile**

F.

**endesa
chile**

G.

**endesa
chile**

H.

**endesa
chile**

23

h h. sep
1.11

endesa
chile

**endesa
chile**

**endesa
chile**

**endesa
chile**

23

h cep
h 1.11.

endesa
chile

**endesa
chile**

K.

**endesa
chile**

L.

**endesa
chile**

*ap R. h
1.4. h*

M.



N. Acuerdo "Aprobación Respuesta al Oficio Ordinario N°26.428 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 27.11.15" que es del siguiente tenor:

"El Directorio tomó conocimiento del Oficio Ordinario N°26.428 de la Superintendencia de Valores y Seguros dirigida al Presidente del Directorio don Enrico Viale.

El Presidente informó que delegará en el Gerente General don Valter Moro, y/o don Ramiro Alfonsin e Ignacio Quiñones, para uno cualquiera de ellos: (i) responda el Oficio Ordinario N°26.428 de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") de fecha 27.11.15 relativo al proceso de reorganización societaria del Grupo Enersis. (ii) informe en carácter de hecho esencial complementario a la SVS respecto al hecho esencial remitido a ese Servicio con fecha 24 de noviembre de 2015, con las respuestas solicitadas por la SVS relativo a la reorganización societaria y los demás acuerdos adoptados, informar al Directorio y publicarlo en la página web de la Compañía."

O. Acuerdo "Aprobación Ejecución Acuerdos" que es del siguiente tenor:

"Los directores presentes acordaron por la unanimidad de ellos conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los acuerdos adoptados en la presente sesión se lleven a efecto inmediatamente, sin esperar la aprobación y firma del acta respectiva, firmando al efecto un documento por parte de quienes se encontraban presentes en sala y dejando constancia respecto a quienes participaron por videoconferencia y por teléfono, con la firma

R3 *h up*
m p.m.

conjunta del señor Secretario; y acordaron facultar indistintamente al gerente general, señor Valter Moro y al fiscal y secretario del Directorio, señor Ignacio Quiñones Sotomayor, para reducir todo o parte de este acuerdo a escritura pública en caso de estimarse necesario o conveniente”.

P. Acuerdo “Reducción a escritura pública” que es del siguiente tenor:

“Facultar a los señores Valter Moro; Ramiro Alfonsín Balza; Humberto Bermudez Ramirez y Luis Ignacio Quiñones Sotomayor para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos procedan a reducir el todo o parte de la presente Acta a escritura pública y solicitar las inscripciones y subinscripciones que estimen convenientes en los registros público o privados que estimen convenientes”.

La unanimidad de los directores asistentes suscriben el presente documento como testimonio del acuerdo adoptado precedentemente.

**Asistió por
Telepresencia**

Enrico Viale

**Asistió por
Telepresencia**

Ignacio Mateo M.



Felipe Lamarca

**Asistió por
Telepresencia**

Francesca Gostinelli

**Asistió por
Telepresencia**

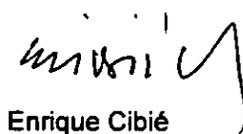
Vittorio Vagliasindi

**Asistió por
Telepresencia**

Francesco Buresti



Jorge Atton



Enrique Cibié



Isabel Marshall



Ignacio Quiñones

Secretario.